



CUT: 21805-2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0011-2024-ANA-GG

San Isidro, 08 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0022-2024-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0122-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por Resolución Jefatural N° 0415-2023-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, sobre el particular, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas en el mes de enero del año 2024, en estricta aplicación del numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, durante el mes de enero de 2024 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el financiamiento de la apertura de caja chica de la sede central y órganos desconcentrados, para la atención de gastos operativos a nivel de la ANA, para contratar servicios de locadores para la sede central y órganos desconcentrados y para el arrendamiento de inmuebles a nivel de órganos desconcentrados; en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar la certificación de la planilla del personal CAS a nivel de la ANA; en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, para la modificación para la priorización de obligaciones de pago de servicios básicos de la meta de la Oficina de Administración;

Que, asimismo, la referida Oficina reportó en el mismo informe que se efectuaron modificaciones presupuestales en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el financiamiento de: i) la adquisición de Fusor, ii) mantenimiento de seguridad perimetral, iii) asesorías por la compra de drones, iv) pago de vacaciones truncas del personal CAS cesado, v) adquisición de compra de neumáticos para los órganos desconcentrados, vi) cierre de operaciones del PGIRH, vii) seguridad y vigilancia, arrendamiento de inmueble a nivel de los órganos desconcentrados y mantenimiento de UPS-DSNIRH, viii) aprobación y adecuación del POI a nivel de órganos desconcentrados, ix) Cuadro Multianual de Necesidades a nivel central y órganos desconcentrados y x) servicios especializados de la sede central; en la Genérica

de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros se habilitó con marco presupuestal para las adquisiciones de equipos computacionales;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, efectuadas en el mes de enero del año 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2024-ANA, de fecha 04 de enero de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2024, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- Notas de modificación presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua – ANA, correspondientes al mes de enero del año 2024.

Artículo 3°.- Remisión

Poner a conocimiento del contenido de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, aprobado en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

AUREA HERMELINDA CADILLO VILAFRANCA

GERENTE GENERAL

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA